

EL CONCEPTO DE COMUNIDAD EDUCATIVA A LA LUZ DEL VATICANO II

Luis Azagra, S. J.

Después de haber analizado en la primera ponencia algunos de los "signos de los tiempos", vamos a aplicar a nuestra labor educativa el concepto de socialización y vamos a hacer algunas reflexiones sobre la escuela como "Comunidad Educativa".

Hemos visto el valor progresivamente ascendente que han tomado en estos últimos tiempos las ideas de socialización, de acción conjunta, de responsabilidad comunitaria. También en el ámbito eclesial tienen eco estas tendencias y los movimientos de apostolado moderno se estructuran todos dentro de la dinámica de los grupos con su tendencia de servicio a los demás; en los estudios teológicos se desarrollan más los aspectos eclesiológicos sobre los individuales; y el renacer de la liturgia es un aspecto más de este resurgir de la idea de "comunidad" como factor básico del cristianismo.

No tiene, pues, nada de raro que la Comisión episcopal chilena sobre educación defina la escuela como "la escuela es esencialmente una comunidad de carácter educativo, en que la labor pedagógica se realiza a través de contactos personales y en forma organizada y regulada técnicamente conforme a finalidades precisas" (1).

Es, por tanto: 1) Una comunidad educativa; 2) Con fines propios; 3) Con medios técnicos, forma organizada y contactos personales. Comunidad educativa, es decir, conjunción de personas, de ideales y de métodos. Comunidad educativa cristiana, es decir, "asamblea de fieles", comunidad pequeña, dentro y formando parte de la comunidad cristiana, dentro de la comunidad humana; comunidad educativa cristiana, es decir, "iglesia" dentro de y formando parte de la Iglesia.

Parte de la Iglesia

Esta participación, este formar parte de la Iglesia es el primer aspecto para comprender el sentido comunitario de la labor educativa cristiana: de toda ella. No sólo el aspecto más pastoral, la instrucción religiosa y la piedad sacramental, sino todo el conjunto "terrestre" de materias profanas y formación humana son parte integrante de la comunidad pequeña que es la escuela cristiana y de la comunidad grande que es la Iglesia.

En la constitución dogmática "Lumen gentium" leemos: "La Sociedad dotada de Organos Jerárquicos y el Cuerpo Místico de Cristo: reunión visible y comunidad espiritual; la Iglesia terrestre y la Iglesia dotada de bienes celestiales no han de considerarse como dos cosas porque forman una realidad compleja constituida por un elemento humano y otro divino. Por esta profunda analogía se asimila al Misterio del Verbo Encarnado." (2)

Esta afirmación que hace el Concilio de toda la Iglesia se aplica de una manera eminente a esa parte de la Iglesia que es la Escuela Cristiana: la institución terrestre, los medios materiales, los edificios, los laboratorios, las materias —llamadas profanas—, la formación del carácter... por una parte, y la formación de la conciencia cristiana, por otra, con su instrucción religiosa y su práctica de sacramentos y sus vivencias religiosas no han de considerarse como dos cosas porque forman una realidad compleja constituida por un elemento humano y otro divino.

Por esta profunda analogía la Comunidad Educativa se asimila al Misterio del Verbo Encarnado: la escuela cristiana tiene como fin el crear en cada uno de los educandos esas síntesis hipostáticas de la naturaleza terrestre —cultura y ciencias humanas— con la naturaleza divina que es la vida de la gracia, la luz de la fe y así dar al mundo y a la Iglesia "cristianos", otros cristos, que realicen en sus personas el Misterio del Verbo Encarnado, el misterio de la unión del hombre y Dios, del cuerpo y el espíritu, el cielo y la tierra. En palabras del Concilio... "ayudar a los adolescentes para que en el desarrollo de la propia persona crezcan a un tiempo se-

gún la nueva creatura que han sido hechos por el bautismo, y ordenar últimamente toda la cultura humana según el mensaje de la salvación, de suerte que quede iluminado por la fe el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida y del hombre" (3).

Esta primera reflexión sobre el carácter comunitario de la escuela cristiana como participando en grado eminente de la gran Comunidad que es la Iglesia, es la raíz más trascendente de donde debe brotar la savia que alimente los demás aspectos comunitarios de la educación cristiana.

Elementos de la comunidad

La segunda reflexión se dirige más concretamente a la comunidad educativa y a sus miembros. Podríamos, tal vez, señalar como características para formar una comunidad estas tres: 1) Una cierta igualdad entre los miembros; 2) Una diversidad de oficios, y 3) Un objetivo común.

No voy a insistir mucho en ese primer aspecto sobre esa "cierta igualdad" de los distintos miembros de la comunidad escolar: tanto los educandos como los padres y los educadores participan de la dignidad de Hijos de Dios, forman parte del mismo Pueblo de Dios con la misma llamada apostólica: igualdad ante Dios en sentido cristiano e igualdad cristiana con los mismos derechos y obligaciones ante la ley, consecuencia de la base democrática de nuestro pueblo.

Sólo una observación en lo que se refiere a esa "cierta igualdad" de los miembros de esa comunidad llamados educandos. No hay duda de esa igualdad en cuanto a su naturaleza y dignidad como hombres y como cristianos. Pero esa potencialidad se va actualizando en el proceso educativo y varía naturalmente con los años y con la madurez: tal vez todo el fin de la educación se puede resumir en el logro de la responsabilidad plena y de la integración completa de esos niños y de esos jóvenes a la sociedad democrática como ciudadanos y a la Sociedad eclesial como cristianos.

Diversidad de funciones

Más importante desde el punto de vista de las relaciones comunitarias es analizar la diversidad de funciones que al respetarse mutuamente y al estructurarse armónicamente dan origen a la comunidad educativa.

LOS PADRES.—Dice el decreto sobre la educación: "Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, están gravemente

- (1) Educación Latinoamericana. Vol. II, Nº 6, p. 203.
- (2) Lumen Gentium, Nº 8.
- (3) Gravissimum Educationis Momentum, Nº 8.

obligados a la educación de la prole y, por tanto, ellos son los primeros y obligados educadores. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse... La familia es, por lo tanto, la primera escuela de las virtudes sociales que todas las sociedades necesitan." (4)

"Los primeros y obligados educadores": por eso un poco más adelante el mismo documento conciliar los hace a ellos los primeros poseedores de ese derecho de "la libertad absoluta en la elección de las escuelas para sus hijos". Por eso a ellos más que a nadie les está encomendada la defensa de ese derecho por medio de subsidios escolares "para que sus hijos progresen en la formación cristiana a la par que en la profana". Dentro de esta diversidad de oficios, los padres deberían ser los primeros en exigir y promover más escuelas católicas allí donde sean necesarias; más evangelización allí donde las escuelas no dan formación cristiana.

Este derecho y este deber de educar es intransferible. La escuela comparte el honor y el trabajo de la educación, pero nunca quiere ni puede suplir ni suplantar a los "primeros y obligados educadores"; la responsabilidad de los padres no termina al encomendarlos a la escuela; simplemente empieza a ser compartida y, tal vez por eso mismo, necesita de más atención y cuidado.

LOS PROFESORES.— Seguramente que el papel de los profesores y los maestros dentro de la comunidad educativa es el menos controvertido. Sin embargo, vamos a dedicarle unas líneas de consideración a las distintas funciones —los distintos carismas— que implican las distintas clases de profesores de nuestra escuela cristiana; me refiero especialmente a la labor de los sacerdotes; de los religiosos y religiosas; y de los seglares: todos en estrecha armonía forman el profesorado de muchas de nuestras escuelas, pero su función con respecto a su papel en la Iglesia y en esa parte de la Iglesia que es la escuela cristiana, presenta aspectos muy variados.

LOS SACERDOTES.—Entre las diversas funciones que el decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros señala como sacerdotales se enumeran "la investigación y la enseñanza... y otras obras apostólicas u ordenadas al apostolado" (5).

La misma aprobación de las órdenes y congregaciones de sacerdotes que se dedican como vocación propia dentro de la Iglesia, y formando Iglesia, a la educación, consagran este ministerio como ministerio sacerdotal; y a la misma razón de ser de la educación que antes indicábamos de unir en una sola persona la fe y la cultura recordando la unión hipostática en Cristo, hacen que nos parezca adecuada en todo el proceso educativo la presencia sacerdotal sin dicotomizar entre materias profanas y religiosas.

En esta función educativa el carácter sacerdotal no se diluye; simplemente tiene una dimensión propia al mismo tiempo que participa de "un solo ministerio sacerdotal para los hombres". Este sacerdote, cuya función —cuyo carisma— es la educación, está unido a todos los demás presbíteros por la íntima fraternidad sacramental; tiende al mismo fin que los demás presbíteros, "a la edificación del Cuerpo de Cristo". "Es de suma trascendencia, por tanto, que todos los presbíteros diocesanos o religiosos se ayuden mutuamente para ser siempre cooperadores de la verdad." (6)

Este signo de comunidad con el resto del presbiterado debe ser subrayado cada vez más. Por medio de él se llevará a cabo la toma de conciencia de que la educación cristiana es una forma de evangelización, una parte del pueblo de Dios, una iglesia dentro de la Iglesia con una función sacerdotal, específica por una parte y profundamente unida por otra a todo el presbiterado.

LOS RELIGIOSOS.— También los religiosos y religiosas tienen una función propia en la educación: una función ligada a la misma esencia de su vocación religiosa: "Los consejos evangélicos tienen la virtud de unir con la Iglesia y con su misterio, de una manera especial, a quienes los practican." "La profesión de los consejos evangélicos aparece como un distintivo que puede y debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimiento los deberes de la vocación cristiana." (7) Y refiriéndose más específicamente al voto de castidad: "Esta perfecta continencia por el reino de los cielos, siempre ha sido considerada por la Iglesia en grandísima estima como señal y estímulo de la caridad y como un manantial extraordinario de espiritual fecundidad en el mundo." (8)

Éstos son los fines que la Constitución de la Iglesia señala a la vida religiosa: Poder de atracción para que todos los cristianos cumplan su vocación: Distintivo, Testimonio: Señal y estímulo de caridad, manantial de espiritual fecundidad; todas estas características tienen una razón de ser especialmente en el terreno de la educación: cuando el joven se está formando es cuando más necesita esa señal, ese distintivo, ese testimonio. En los años de la adolescencia es cuando más falta hace la presencia del Ideal personificado: por la tendencia de los adolescentes a idealizar y por la necesidad de concretar esos ideales en personas, que es propia, sobre todo, de esta edad juvenil. Esa es la función de los religiosos como tales en el proceso educativo: señal y estímulo y atracción para que esos cristianos que son los jóvenes "aprendan a cumplir su vocación de cristianos".

Y para que todas las enseñanzas vayan formando ese hombre nuevo, ese Cristo, que se nutre y se multiplica junto a ese "manantial extraordinario de espiritual fecundidad" que deben ser los religiosos en el mundo.

LOS PROFESORES SEGLARES.— Se ha escrito tanto en los últimos años sobre la plena pertenencia de los laicos a la Iglesia, sobre la participación en el sacerdocio eclesial, sobre la vocación de los seglares al apostolado, sobre la unión de los miembros del cuerpo místico..., que casi parecería superflua la insistencia desde el punto de vista teórico, sobre este tema de la función de los seglares en la educación cristiana. Sin embargo, creo que la realidad marcha más despacio que la teoría y, por tanto, es necesario repetir una vez más que el laico cristiano tiene una llamada propia y un puesto propio en el apostolado, en la misión de la Iglesia; no es tan sólo un ayudante del sacerdote, ni un ejecutor de ideas ajenas, ni tan sólo un financiador de iniciativas clericales.

Otro tanto se puede aplicar con toda razón al profesor cristiano laico dentro de la escuela cristiana; no es un ayudante de segundo orden a quien se procura encargar las materias científicas o técnicas o profanas, las materias sin responsabilidad formativa... El profesor cristiano seglar está para presentar esa misma síntesis de ciencia y fe, de valores divinos encarnados en la cultura humana... Y si alguna vez el puesto del profesor seglar no es éste por razones concretas, tenemos que ser muy conscientes de que estamos muy lejos del modelo de comunidad educativa que se perfila a la luz de las enseñanzas de la Iglesia.

El tradicional modelo que regía las relaciones entre el sacerdote y el seglar tomaba como ejemplo las relaciones "padre-hijo" e indudablemente que abundan las razones escriturísticas y teológicas que justifican dicha relación: la mediación de los órganos jerárquicos en el reparto de los sacramentos y en el anuncio de la palabra tienen una semejanza con la generación humana ("En Jesucristo yo os engendré") que justifican plenamente esa relación de padre-hijo entre el sacerdote y el seglar. Pero esta relación que subraya la relación de dependencia y de autoridad se acentúa en la historia en un contexto socio-político a lo largo de los siglos de tipo absolutista; feudal, de la sociedad civil en la cual se desarrolla la vida de la Iglesia.

Hoy en día el modelo padre-hijo se completa con otro modelo que subraya más la idea de "sociedad", de participantes en una misma empresa humano-divina con diversidad de funciones para un mismo fin: este modelo de relación es más cónsono con el marco de la sociedad actual civil —democrática— y está más de acuerdo con las sociedades intermedias, económicas, sociales y comerciales que rodean al hombre moderno. Este modelo de relación de sociedad o comunidad tiene también

(4) *Gravissimum Educationis Momentum*, Nº 3.

(5) *Presbyterorum Ordinis*, Nº 8.

(6) *Presbyterorum Ordinis*, Nº 8.

(7) *Lumen Gentium*, Nº 44.

(8) *Lumen Gentium*, Nº 42.

un fundamento teológico genuinamente cristiano y original que puede remontarse a la diversidad de carismas de la Comunidad de Corinto, de la que nos habla San Pablo y así escribe Hengbach:

"La Iglesia de hoy, a medida que va recuperando —tomándolo de la estructura social— el modelo de **sociedad**, va desarrollando y especializando el oficio eclesial en un mayor número de servicios y funciones que se centran como punto de orientación alrededor del portador del servicio cibernético. Y así perfecciona el concepto de comunidad paulina completando y reconociendo el desarrollo histórico con origen dentro de la misma Iglesia." (9)

En la comunidad educativa, también como en la comunidad eclesial, la idea de dependencia y obediencia del seglar debe completarse y contrastarse con esta idea de sociedad, de participación en la misma empresa con funciones distintas.

Y esta comunidad en la responsabilidad presupone naturalmente una comunidad de ideales y una identificación de principios y de preparación.

LOS ALUMNOS. — En esta comunidad educativa que tratamos de analizar nos falta todavía un grupo humano, el más importante y al mismo tiempo el más difícil por su versatilidad: **los alumnos**. Digo que es el grupo más importante porque toda la razón de la comunidad educativa son ellos. Para ellos existe la escuela cristiana. Y la calidad humano-cristiana de ellos es la que últimamente determina la calidad de la escuela. Y digo también que es el grupo más difícil de analizar porque alumnos de la escuela cristiana son los niños que juegan en un Kinder; y alumnos de la escuela cristiana son los adolescentes que empiezan a hacer los primeros descubrimientos de la individuación y alumnos de la escuela cristiana son los universitarios en víspera de recibir el título que les da el acceso a una vida profesional especializada.

En todos ellos quiere la Iglesia que se realice la síntesis de la ciencia y la fe; de la cultura y la Gracia; pero es bastante claro que la manera de participación varía mucho según la naturaleza de cada una de las etapas. Un estudio del modo de esta participación según cada una de las edades sería más propio de un tratado de pedagogía o de psicología evolutiva.

Aquí nos basta subrayar el hecho cada vez más reconocido por la moderna pedagogía de que el centro del proceso educativo es el alumno. Más importante, muchas veces, que el contenido de la instrucción es para el educador el conocimiento de las vivencias y de los problemas del alumno. Tan importante y muchas veces más importante para el educador cristiano que el contenido teológico de la doctrina de la Iglesia es la problemática personal y concreta del joven. A partir de ella hay que encontrar las respuestas de la fe. Sólo así se hace la síntesis personal de la que estamos hablando. La catequesis

nocional tiende a crear esa división dolorosa entre lo que el hombre es y lo que el hombre sabe. Y la raíz de ese desenfoque de la llamada catequesis nocional no es otra cosa que el haber desplazado al alumno del centro de la comunidad educativa.

Este papel indiscutible de centro del proceso educativo no es el único que se le adjudica al joven en la escuela cristiana moderna. "Los jóvenes deben convertirse en los primeros e inmediatos apóstoles de los jóvenes ejerciendo el apostolado entre sí, teniendo en cuenta el medio social en que viven." "Madurando la conciencia de la propia personalidad, impulsados por el ardor de su vida y por su energía sobreabundante, asumen la propia responsabilidad y desean tomar parte en la vida social y cultural: celo que si está lleno del espíritu de Cristo y se ve animado por la obediencia y el amor para con la Iglesia, ofrece en esperanza frutos abundantes."

"Pero no se sientan los jóvenes, en el ejercicio de su apostolado como separados y abandonados de los mayores. Procuren los adultos entablar diálogo amigable con los jóvenes, que permita a unos y a otros conocerse mutuamente y comunicarse entre sí lo bueno que cada uno tiene no considerando la distancia de la edad."

"También los niños tienen su actividad apostólica. En cuanto ellos pueden, son testigos vivientes de Cristo entre sus compañeros." (10)

Objetivo comunitario

Todos estos distintos miembros de la comunidad educativa tienen funciones distintas, pero colaboran **para un objetivo común**: la educación cristiana de los jóvenes. Tampoco podemos hacer aquí grandes disquisiciones sobre los fines de la educación, pero tal vez podemos subrayar algún aspecto a la luz también ahora del Vaticano II y en relación con este aspecto de vida comunitaria.

La nota distintiva de la escuela cristiana es "crear un ambiente de comunidad escolar animado por el espíritu evangélico de libertad y de caridad" (11). Ambiente de comunidad es, por tanto, el fin específico de la escuela cristiana y la caridad y la libertad evangélica son los ejes vitales de ese ambiente.

"Hay que preparar —a los niños y a los adolescentes— para la participación en la vida social, de forma que, bien instruidos con los medios necesarios oportunos, puedan participar activamente en los diversos grupos de la sociedad humana, estén dispuestos para el diálogo con los otros y presten su fructuosa colaboración gustosamente a la consecución del bien común." (12)

Preparación para la responsabilidad social y disposición al diálogo que sólo se desarrollan con el ejercicio.

Cuando la comisión episcopal chilena de educación quiere señalar las cualidades del ideal del joven que debe salir de las

escuelas católicas, una de las características es "**Solidario**: abierto a los valores de la naturaleza y de la cultura y a las relaciones interpersonales. En la sociedad pluralista habrá de ser capaz de diálogo, de convivencia y de colaboración con otros grupos y, a la vez, habrá de poseer firme convicción acerca de sus propios principios y valores." (13)

Lo cual nos lleva a otra consideración no menos necesaria: la formación de este espíritu comunitario no sólo no está reñida con la formación de recias personalidades, sino que las presupone como elemento indispensable, principalmente en este mundo de hoy con sus tendencias masificadoras y despersonalizantes. Por eso, cuando en educación se subraya la idea de formar "personas" no se está reaccionando contra la idea de "comunidad", sino contra la idea de masificación contra los "hombres-número" sin rasgos propios. Sólo realizaremos una comunidad si formamos personas bien definidas.

Relaciones con otras comunidades

Todo lo que hemos visto hasta ahora se refiere a la comunidad escolar ideal y vista por dentro. Estas líneas no podían terminar sin una alusión que debería ser más larga si el tiempo y el espacio lo permitieran a **las relaciones** de esta pequeña comunidad educativa que es la escuela cristiana con otras comunidades.

Cada pequeña comunidad debe integrarse, con el mismo espíritu de ser parte de un todo, con las demás escuelas católicas del mismo tipo; debe articularse con otras de distinto nivel hasta formar la gran familia de la educación católica. La cual, a su vez, tiene que formar parte de la planificación integral de toda la educación nacional. Este sentido de comunidad y de servicio es necesario recuperarlo para una educación que por razones de financiación se ha llamado con el dudoso calificativo de "privada".

Este sentido de integración comunitaria es una exigencia desde el punto de vista de la política educativa y es más necesario todavía desde el punto de vista pastoral. En el mapa religioso de la pastoral de conjunto, las escuelas cristianas no son islas en medio del océano de la improvisación, sino más bien vías de penetración, arterias fluviales que vivifican un continente en pleno desarrollo.

La comunidad educativa es parte de esa comunidad grande que es la Iglesia. Y en la Iglesia hay otros miembros y otras funciones —otros carismas— muchas ve-

(9) Friedhelm Hengsbach, *Partnerschaft in der Kirche, Stimmen der Zeit*, August 1968, p. 104.

(10) *Apostolicam actuositatem*, Nº 12.

(11) *Gravissimum Educationis Momentum*, Nº 12.

(12) *Gravissimum Educationis Momentum*, Nº 1.

(13) *Educación Latinoamericana*, Vol. II, Nº 6, p. 140.